

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0238/25

VISTO:

Aparentemente el municipio de Coronel Dorrego no cuenta con un manual de proyecto de protocolo y ceremonial; y

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad principal de protocolo municipal es garantizar la correcta organización de los actos municipales o locales, con respecto a las normas y costumbres, reflejando la importancia y solemnidad de los actos y eventos que representan a la comunidad y a la ciudadanía.

Que, un proyecto de protocolo y ceremonial en un municipio, se enfoca en organizar formalmente los actos públicos y oficiales del gobierno local asegurando el correcto desarrollo de eventos como inauguraciones, celebraciones y visitas de autoridades.

Que es importante definir norma, establecer un conjunto de reglas (protocolo) y formalidades (ceremonial) para la planificación, ejecución y evaluación de actividades oficiales.

Que en los actos se debe facilitar la coordinación con otras instituciones públicas y privadas que participen en eventos municipales o que requieran la participación de autoridades locales.

Que establecer el orden de las autoridades y banderas en los actos, siguiendo normas nacionales y provinciales facilitaría el correcto desarrollo de los actos.

Que, sería importante tener pautas para la elaboración y despacho de invitaciones, gacetillas, notas y otros documentos oficiales, para una planificación y logística detallada de cada acto, incluyendo horarios, itinerarios, actividades e invitaciones.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º Instar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, considere crear un Manual de Protocolo y Ceremonial Municipal, para garantizar la correcta organización de los actos municipales, que representan a la comunidad y a la ciudadanía.-

ARTÍCULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Noviembre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0114/25

